ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 093 DE 2026
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN NUMERO No. MC-024 DE 2026

CONTRATISTA	LOGISTICA EMPRESARIAL CGR SAS
NIT. No.	901701960-2
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA
PLAZO	QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.900.000).
ADICIÓN	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
NUMERO DE CDP	2026000161
NUMERO DE RP	2026000211
PRORROGA **FECHA SUSCRIPCIÓN**	N/A N/A
SUSPENSIÓN **FECHA DE SUSPENSIÓN** **FECHA DE REINICIO** **CESIÓN / TERMINACION**	 N/A N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO	06 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	21 DE MAYO DE 2026
FECHA LIQUIDACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	20 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR	**AURA MARIA GARCIA TELLEZ** Secretaria general y de gobierno
GARANTÍAS **SE REQUIERE AMPLIAR**	N/A N/A

En Albán Cundinamarca, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026, entre los suscritos a saber: de una parte **GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.948.403, en su calidad del Alcalde municipal y representante legal del MUNICIPIO DE ALBÁN- CUNDINAMARCA, **AURA MARIA GARCIA TELLEZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1072593212 en su calidad de supervisor Y la empresa denominada **LOGISTICA EMPRESARIAL CGR SAS,** identificado con NIT. No. 901701960-2, en calidad de contratista, de conformidad con lo dispuesto la Ley 80 de 1993 y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, suscriben la presente acta de recibo de terminación, previa las siguientes consideraciones:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron:

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
2026000861	30/07/2026	$ 8.899.999,29
VALOR EJECUTADO		$ 8.899.999,29

SALVEDADES: N/A
OBSERVACIONES: saldo a favor del municipio $0.71

En consecuencia, las partes declaran a PAZ Y SALVO POR CONCEPTO, por lo tanto, el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnizacion o reclamacion contra el MUNICIPIO DE ALBAN CUNDINAMARCA y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento de recibo final y recibo final del CONTRATO No. 093 DE 2026 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN NUMERO No. MC-024 DE 2026

En constancia de aceptación y asentimiento se firma en el Municipio de Albán - Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2.026).

LA PRESENTE TERMINACION O LIQUIDACION SE ENTIENDE POR SUSCRITO CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL SECOP II.

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las disposiciones que regulan el uso de medios electrónicos en la contratación estatal, el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través del SECOP II o de la plataforma transaccional que haga sus veces, de acuerdo con la legislación aplicable.

Elaboró: Xiovana Dayana Parra Florez -Apoyo Contratación
Reviso: Oscar Leonardo Ruge – Asesor Jurídico